

CIRCULAR N° 6/2021
REF: DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES EN EL TRIBUNAL DE
APELACIONES EN LO CIVIL DE 3° TURNO.

Montevideo, 8 de febrero de 2021.

A LOS SRES. JERARCAS:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente Circular a fin de llevar a su conocimiento la Resolución de la Suprema Corte de Justicia Nro.2/2021 del día de la fecha, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda cordialmente.-

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Prosecretario Letrado de la
Suprema Corte de Justicia





Resolución S.C.J. N° 2/2021

Secretaría Letrada.

Montevideo, 8 de febrero de 2021.

VISTOS:

1) la situación generada en el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3° Turno, en virtud de haberse registrado un caso positivo de COVID 19 en una funcionaria, por lo que no fue posible atender las demandas del normal funcionamiento del servicio.

2) que atento a ello, la Corporación en Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2020, resolvió declarar inhábiles los días en que el servicio se vio afectado.

ATENTO:

a lo expuesto ;

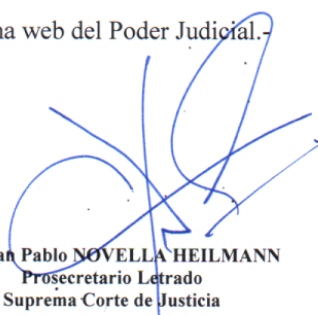
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

a través de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- Declarar para el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3° Turno, la inhabilidad de los días 14 y 15 de diciembre de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos realizados.

2°.- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.-



Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

